



## **Comunicado. Convocatoria de elecciones**

**11 de septiembre de 2024**

**Estimado/a colegiado/a,**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024 acordó convocar elecciones para la renovación total de cargos de la Junta de Gobierno, **fijándose para su celebración el día 11 de diciembre de 2024**, aprobándose el calendario electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y siguientes de los Estatutos aprobados por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 20 de diciembre de 2011.

### **1.- Cargos a elegir**

Los cargos que corresponden elegir son los siguientes: Presidente y once Vocales.

Uno de los Vocales será propuesto por los colegiados de Melilla, debiendo ser ratificada la elección por la Asamblea General de colegiados.

### **2.- Requisitos para ser elegible**

El Presidente y los demás cargos de la Junta de Gobierno se proveerán entre colegiados ejercientes con una antigüedad en el ejercicio de la profesión de más de tres años.

No podrán ser miembros de la Junta de Gobierno los colegiados que hubieran sido condenados por sentencia firme que lleve consigo la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, ni quienes sufran sanciones disciplinarias del Colegio, que hubiesen adquirido firmeza en la vía administrativa, salvo que hubieren sido rehabilitados.

### **3.- Requisitos para ser elector**

Serán electores todos los administradores de fincas colegiados que se encuentren al corriente del pago de las obligaciones colegiales.

### **4.- Proceso electoral**

#### *a) Lista de electores*

En la misma fecha en que se comuniquen a los colegiados la convocatoria de elecciones, se expondrá en el tablón de anuncios en listas separadas los colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto.

Dentro del plazo de cinco días desde la exposición del censo electoral, se podrán formular reclamaciones ante la Junta de Gobierno que resolverá por escrito en el plazo de dos días desde que



se formulase la reclamación.

*b) Presentación de candidaturas*

La presentación de candidaturas, de forma conjunta para varios cargos o individual para uno solo, se podrá realizar hasta el día 11 de octubre de 2024 inclusive en la sede del Colegio, sita en Compositor Lehmborg Ruíz 10, 1º-3, Edificio Galaxia, Málaga.

El horario para la presentación de las solicitudes para ser candidato es el siguiente:

Lunes a Jueves: 9,00 h a 17,00 h

Viernes: 9,00 h a 15,00 h

Las candidaturas deberán formalizarse mediante escrito en el que conste: nombre y apellidos, situación colegial, domicilio, teléfono, cargo para el que se presenta, comprendiendo declaración de no estar incurso en causa de inhabilitación y reunir los requisitos estatutarios para ser candidato.

Durante los cinco días posteriores a la finalización del plazo para la presentación de candidaturas, éstas serán expuestas en el tablón de anuncios del Colegio y en ese plazo se podrán presentar reclamaciones contra los candidatos que serán resueltas por la Junta de Gobierno dentro de los tres días siguientes, notificándose su resolución a los interesados en el plazo de los siguientes dos días.

*c) Proclamación de candidatos*

Resueltas las reclamaciones, la Junta de Gobierno proclamará los candidatos.

En el supuesto de que para algún cargo se haya presentado un solo candidato, éste se proclamará electo para ese cargo.

*d) Papeletas de votación*

El Colegio editará las papeletas de votación, distinguiendo con colores distintos las de colegiados ejercientes y no ejercientes, con un mes, al menos, de antelación a la fecha fijada para la celebración de las elecciones.

Los candidatos podrán editar sus propias papeletas, que deberán ser iguales en tamaño, formato y características a las editadas por el Colegio.

*e) Mesa Electoral*

La Mesa Electoral se constituirá mediante sorteo, celebrado ante Notario, de entre los colegiados que no sean candidatos, eligiéndose a tres miembros y varios suplentes.

Los candidatos podrán designar el número de interventores que deseen.



*f) Votación anticipada*

El derecho de voto podrá ejercitarse de forma anticipada, con los siguientes requisitos:

- 1.- El elector introducirá la papeleta con los candidatos en un sobre que deberá cerrarse.
- 2.- El sobre con la papeleta será introducido, a su vez, en otro sobre de mayores dimensiones, en el cual se incluirá fotocopia del Documento Nacional de Identidad o profesional, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular o, en el caso de extranjeros ciudadanos de la Unión Europea, el N.I.E., o, tratándose de extranjeros no comunitarios, la tarjeta de residencia, que deberá contar con la firma original del colegiado.
- 3.- El sobre de mayor dimensión deberá remitirse al Colegio, consignando, además de la dirección postal, lo siguiente: "*A la atención de la Mesa Electoral*"
- 4.- El sobre reseñado en el apartado 3, deberá entregarse en el Colegio al menos dos días hábiles antes de la fecha prevista para las elecciones.
- 5.- El Colegio registrará de entrada los sobres, y, sin abrirlos, se entregarán a la Mesa Electoral el día fijado para las elecciones.

*g) Desarrollo de la votación en el día fijado para las elecciones*

Las elecciones tendrán lugar el día 11 de diciembre de 2024, desarrollándose la votación en el Salón de Actos del Colegio.

En la sede colegial habrá papeletas con los nombres de los candidatos en blanco, así como papeletas de las distintas candidaturas, siempre que se hayan aportado por los propios candidatos.

El horario para ejercer el derecho de voto será de 10 a 17 horas.

Se habilitarán dos urnas, una para los colegiados ejercientes y otra para los colegiados no ejercientes.

Iniciada la votación, el colegiado deberá acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o profesional, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular o, en el caso de extranjeros ciudadanos de la Unión Europea, el N.I.E., o, tratándose de extranjeros no comunitarios, la tarjeta de residencia.

Comprobada su inclusión en las listas, se pronunciará en alta voz su nombre y señalando que vota, introduciendo el Presidente la papeleta, doblada o dentro de un sobre, en la urna.

*h) Escrutinio*

Finalizado el periodo fijado para la votación, se iniciará el escrutinio, con la apertura de los sobres



conteniendo el voto anticipado.

A continuación, se procederá al recuento de los demás votos.

*i) Proclamación de candidatos electos*

Terminado el escrutinio, el Presidente proclamará electos a los candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos para cada cargo.

En caso de empate, se entenderá elegido el colegiado con mayor número de años de colegiación y, si aún se mantuviera el empate, el de mayor edad.

Puede descargar el documento de convocatoria de elecciones en el siguiente enlace: [Descargar aquí.](#)

**Reciba un cordial saludo.  
Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)  
[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia  
29007 - Málaga  
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658